



En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 10:30 horas del día 25 (veinticinco) de abril de 2023, estando reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas Ubicada en Calle Ángel Flores No. 604 Local 5 Edificio Carnaval, Colonia Centro CP 82000, Mazatlán, Sinaloa los integrantes del comité de adquisiciones, los **C.C. LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. VERENICE OLETA BENITEZ**, Secretaria del Comité, **C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO** Tesorero del Comité; **ING. RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ** primer vocal, **ARQ. KARLA ANGELICA CAMACHO GUZMAN** segundo vocal, **LIC. JESUS OSUNA LAMARQUE** tercer vocal, haciéndose constar que no se encontraba presente la **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DIAZ** como Testigo de Calidad, para que en los términos de establecidos en el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, con relación al artículo 31 del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos reunimos para analizar las constancias de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-08-2023, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 2 (DOS) GRUAS ARTICULADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO, CON RECURSOS FORTAMUN**, para emitir el siguiente:

## FALLO

- I. Según se deriva de las constancias que integran el expediente de Licitación Pública Nacional No. **MMOM-LP-08-2023**, con fecha 30 de marzo de 2023, mediante acta de sesión Extraordinaria número **019/2023**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, donde se aprobaron las bases para realizar la Licitación Pública Nacional para **“LA ADQUISICION DE 2 (DOS) GRUAS ARTICULADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO”**, con **RECURSOS FORTAMUN**.
- II. Con Fecha 30 de Marzo de 2023 se publicó en Compranet-Sinaloa así como el día 03 (tres) de Abril del 2023 periódico de Mayor Circulación en el Municipio de Mazatlán, siendo este el “Periódico Noroeste”, las Bases correspondientes a la Licitación Pública





Nacional No. **MMOM-LP-08-2023**, de conformidad con lo establecido por el artículo 19 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

III. Se hace constar que quedaron debidamente inscritas **5** (cinco) licitantes siendo:

1. **GRUPO CARROCERO EICSA, S.A. DE C.V.**
2. **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**
3. **EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V.**
4. **EQUIPOS E INNOVACION PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**
5. **CAMIONERA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

IV. En términos de la convocatoria, el día 12 de abril de 2023, siendo las 14:00 horas y cumpliendo con lo establecido en los artículos cuarenta (40) y cuarenta y uno (41) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de aplicación supletoria, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la convocatoria de Licitación, haciéndose constar que los siguientes licitantes presentaron preguntas para su aclaración.

- 1.- **EQUIPOS RECOLECTORES, S.A. DE C.V.**
- 2.- **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**
- 3.- **GRUPO CARROCERO EICSA, S.A. DE C.V.**

V. De conformidad con el artículo cuarenta y tres (43) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de aplicación supletoria siendo las 11:00 (once) horas del día 19 de Abril de 2023, se llevó a cabo el acto de **Propuestas Técnicas y Económicas**, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la Licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos legales y de identificación, sus propuestas técnicas y





económicas, contándose con la asistencia y participación de las empresas:

- **EQUIPOS RECOLECTORES, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO CARROCERO EICSA, S.A. DE C.V.**

VI. En relación a la fracción III del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de aplicación supletoria, en el presente Fallo se hace constar que las propuestas económicas de los Licitantes rebasa el techo presupuestal que emite Tesorería Municipal, contenido en las bases del concurso.

De acuerdo a lo anterior y con fundamento en el artículo 43 Fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, que a la letra dice:

*"Artículo 43. Los procedimientos de licitación podrán ser declarados desiertos, o cancelados por el Comité y se procederá a realizar una segunda convocatoria, en los siguientes casos:*

- I. Cuando todas las propuestas no cumplan con los requisitos de la licitación o sus precios unitarios no fueren reales o aceptables**
- II. ....**

Y relacionado de manera supletoria el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa de aplicación supletoria.

VII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y en Concordancia con el Artículo 44 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y en acatamiento a la determinación consistente en la administración de los recursos con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias pertinentes.





Ciudadanos integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa: una vez realizado el análisis detallado y la evaluación de las constancias que integran la presente Licitación Pública Nacional No. **MMOM-LP-08-2023**, se somete a discusión los mismos..... no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

## RESUELVE

**PRIMERO:** SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **MMOM-LP-08-2023**, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 2 (DOS) GRUAS ARTICULADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO, CON RECURSOS FORTAMUN, por los motivos antes expuestos en los apartados V y VI del cuerpo del presente Fallo.

**SEGUNDO.-** Se dejan a salvo los derechos del área requirente para que solicite a la convocante realizar una segunda convocatoria del procedimiento de licitación pública en los términos de ley.

**TERCERO.-** En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, Sección Primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y con relación a los artículos 72, 73 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

**CUARTO.-** Se ordena dar lectura al mismos, en el lugar, el día y hora establecido en las bases del concurso de la licitación, levantándose el acta administrativa correspondiente, firmando los que asistan a dicho acto debiéndoseles otorgar una copia de las misma.

---- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, siendo las **10:45** horas firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y quisieron hacer, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia, por lo que el presente fallo



deberá de ser publicado a más tardar dentro de la 24 horas posteriores de su dictado en la página de Compranet-Sinaloa, para que surta los efectos legales a que haya lugar.


**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

  
**LIC. VERENICE OLETA BENITEZ**  
**SECRETARIA DEL COMITÉ**

  
**C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO**  
**TESORERO DEL COMITÉ**

  
**ING. RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ**  
**PRIMER VOCAL**

  
**ARQ. KARLA ANGELICA CAMACHO GUZMAN**  
**SEGUNDO VOCAL**

  
**LIC. JESUS OSUNA LAMARQUE**  
**TERCERO VOCAL**

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-08-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) GRUAS ARTICULADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON RECURSOS FORTAMUN.